



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 4 de Mayo de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 477/2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 375 y 475/2017, la Res. CM N° 337/12 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución de referencia se otorgó viáticos y pasaje aéreo a la Dra. Patricia López Vergara para participar del curso sobre "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevará a cabo entre los días 29 de mayo y 9 de junio de 2017, en la Ciudad de Bolonia, Italia.

Que en el marco del Acuerdo Específico suscripto entre el Consejo de la Magistratura de la CABA y la Escuela Superior de Estudios Jurídicos de la Universidad de Bolonia se otorgarán becas a los asistentes que comprenden hospedaje.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 1219/15 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que al respecto tomó intervención el Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien se expidió mediante Nota de fecha 29 de marzo y en atención a lo dispuesto en el Convenio referido, entiende que se les debería otorgar a los asistentes el 25 % de los viáticos que correspondieran por la normativa citada y la suma correspondiente al pasaje aéreo, para participar del curso sobre "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevará a cabo entre los días 29 de mayo y 9 de junio de 2017, en la Ciudad de Bolonia, Italia.

Que en virtud de lo expuesto se dictó la Res. Pres. N° 375/2017.

Que en consecuencia corresponde rectificar la Resolución N° 475/2017, otorgando el 25 % de los viáticos solicitados a la Dra. Patricia López Vergara, siguiendo el criterio establecido en el Res. Pres. N° 375/2017.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 1219/15 corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

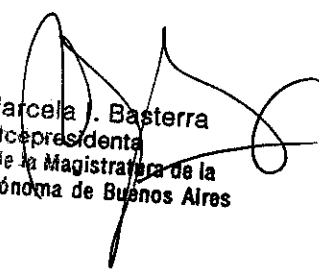
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 475/2017, otorgando el 25 % de los viáticos solicitados a la Dra. Patricia López Vergara para participar del curso "*Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" que se llevará a cabo entre los días 29 de mayo y 9 de junio de 2017, en la Ciudad de Bolonia, Italia, siguiendo el criterio establecido mediante Res. Pres. N° 375/2017.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio a la interesada, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 477/2017


Dra. Marcela J. Bastera
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires